

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA** informándole que la apoderada judicial de la parte demandante cumplió con el requerimiento realizado por este Despacho a fin de que se le de trámite a la solicitud de renuncia de poder realizada.

Asimismo, con memorial allegado por el abogado **JULIÁN ALFREDO MARÍN GÓMEZ** aportando constancia de envío y devolución de notificación enviado al demandado y solicitando que se realice el emplazamiento de la parte pasiva.

Sírvase a proveer.

Manizales, 16 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de Trámite No. 004

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIME ALONSO MONTES RAMÍREZ
DEMANDADOS: JULIÁN ANDRÉS SUÁREZ SUÁREZ
RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00333-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso se acepta la renuncia del poder presentado por la apoderada **JULIANA ÁLVAREZ ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.800.642 y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 347.606.

Por otro lado, se agrega al dossier memorial allegado por el abogado **JULIÁN ALFREDO MARÍN GÓMEZ** aportando constancia de envío y devolución de notificación enviado al demandado y solicitando el

emplazamiento del demandado, sin embargo, al mismo no se le dará trámite alguno.

Lo anterior, teniendo en cuenta que auscultado el expediente no se observa que a este proceso se hubiese aportado documento en el cual la parte demandante le otorgue poder, así como tampoco se le ha reconocido personería jurídica.

Así las cosas, se le **REQUIERE** para que en el término de cinco (5) días allegue el correspondiente poder otorgado al abogado **JULIÁN ALFREDO MARÍN GÓMEZ** a fin de que represente al señor **JAIME ALONSO MONTES RAMÍREZ** en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 o bajo los preceptos del inciso 2 del artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 002 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de enero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
secretaria